



PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUAREZ, N.L.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

Nº 0458

FECHA: 2 agosto 19

DATOS GENERALES						
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: Ruba Desarrollas S.A de C.V.						
DIRECCION: Av. Lazaro Cardenas # 2397						
COLONIA: Fracc. de los Empleados S.F.F.O.						
EXPEDIENTE CATASTRAL				NO. EXPEDIENTE: 5005/0458/VIII/2019		
PAGO POR CONCEPTO DE: Lic. de Construcción						
SEGÚN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS						
	CUOTAS	SM	VALOR	LOTES/ VIVIENDA	M2	TOTAL
1. POR EXAMEN Y APROBACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCION SEGUN ART. 52 FRACCIÓN I						
A. PRIMERA CATEGORIA 0.1526						
B. SEGUNDA CATEGORIA 0.1022						
C. TERCERA CATEGORIA 0.042						
D. CUARTA CATEGORIA (CONSTR. DE BARDA) 7.5 0.9548 84.49 265 55, 55 2.17						
CUOTA MINIMA 2.5 84.49 265 55, 55 2.17						
LOS DERECHOS PREVISTOS EN ESTA FRACCION, EN NINGUN CASO SERAN INFERIORES A 2.5 CUOTAS						
2. PARA EL FRACCIONAMIENTO: Paderas de San Oriente 5º sector						
VIV.	LOTES	VIV.	LOTES	VIV.	LOTES	
M 444	LOTES 33 al 69	M 499	LOTES 1 al 36	M 502	LOTES 1 al 22	
M 448	LOTES 4 al 12, 14 al 39	M 499	LOTES 1 al 35	M	LOTES	
M 498	LOTES 41 al 49	M 500	LOTES 1 al 49	M 454	LOTES 32 al 57	
3. POR PERMISO DE INTRODUCCIÓN SUBTERRÁNEA SEGÚN ART. 52 FRACC. III 7						
4. POR SUBDIVISIONES, PERCELACIONES, FUSIONES Y RELOTIFICACIONES, POR CADA LOTE O FRACCIÓN, SEGÚN EL ART. 52 BIS. FRACCIÓN II. 42						
5. POR INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO O DE EDIFICACIÓN, POR UNIDAD DE EDIFICACIÓN O VIVIENDA POR SUPERFICIE SEGÚN EL ART. 52 BIS FRACCIÓN II.						
A) HASTA 100 M2 8.40						
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2 16.80						
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2 25.20						
D) MAYOR DE 500 M2 Y HASTA 1000 M2 33.60						
E) MAYOR DE 1000 M2 42.00						
6. POR LICENCIA DE USO DE SUELO O DE EDIFICACIÓN, POR UNIDAD DE EDIFICACIÓN O VIVIENDA O POR SUPERFICIE ART. 52 BIS. FRACC. III.						
A) HASTA 100 M2 8.40						
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2 16.80						
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2 25.20						
D) MAYOR DE 500 M2 Y HASTA 1000 M2 33.60						
E) MAYOR 1000 M2 42.00						
7. ADICIONALMENTE SE CUBRIRA UNA CANTIDAD COMPLEMENTARIA POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN, EXCLUYENDO ESTACINAMIENTOS.						
A) HASTA 100 M2 0.112						
B) MAYOR DE 100 M2 Y HASTA 250 M2 0.224						
C) MAYOR DE 250 M2 Y HASTA 500 M2 0.336						
D) MAYOR DE 500 MS Y HASTA 1000M2 0.434						
E) MAYOR DE 1000 M2 0.532						
8. POR AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS, SEGÚN ART. 52 BIS FRACC. V.						
A) POR FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS 164.50						
B) POR PROYECTOS URBANISTICO 164.50						
C) POR PROYECTO EJECUTIVO 1.- HABITACIONALES						
A) LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2 0.1498						
B) LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 150 M2 HASTA 300 M2 0.20						
C) LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 300 M2 0.24						
9. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA VENTAS 164.50						
10. PRORROGA 81.90						
11. ACTUALIZACIÓN DE GARANTIAS 81.90						
12. MODIFICACIONES 81.90						
13. RECEPCION DE OBRA 821.10						
14. POR LA EXPEDICIÓN DE DIVERSAS CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES 3.50 84.49 12 155, 546.09						
15. POR LA INSCRIPCIÓN DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS O AMPLIACIONES A LOS YA EXISTENTES, SEGÚN EL ART. 55						
A) LOTES PROMEDIO MAYOR DE 250 M2 0.0322						
B) LOTES PROMEDIO ENTRE 150 M2 Y 250 M2 0.0168						
C) LOTES PROMEDIO MENOR DE 150 M2 0.0126						
16. ASIGNACIÓN DEL NUMERO OFICIAL, SEGÚN ART. 55 1.40						
17. PLACA DE NUMERO OFICIAL						
18. SANCION						
SEGÚN LEY DE CATASTRO						
OTROS:						

Total = 266,650.43

NOTA: EL PAGO DE ESTE RECIBO NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN DE LA OBRA.

CABC
ELABORO

FIRMA DE CONTRIBUYENTE

FIRMA DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO